

(9)

ALCALDIA DE PEREIRA
Redirección No: 50322-2015
Fecha: 03/09/2015 14:08:17
Recibido por: KISE DYER SUAREZ
Destino: Secretario de Educación
Anexo: 1

Pereira, 3 de septiembre de 2015

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Solicitud revisión de caso Institución Educativa San Vicente Hogar

Cordial saludo,

De manera muy respetuosa me dirijo a ustedes para que se sirvan aclarar algunas inquietudes suscitadas por la respuesta que obtuve a un derecho de petición enviado al Consejo Académico de la institución Educativa San Vicente Hogar el día 18 de agosto del año en curso.

El derecho de petición pretendía que la Institución en mención dejara de tener en cuenta el resultado de los simulacros de pruebas saber realizados por la institución entendiendo que estas pruebas están afectando de manera desfavorable el promedio académico de las estudiantes destacadas por su excelente rendimiento.

El Consejo Académico afirma que amparados en la "autonomía escolar" que les otorga la Ley 115 de 1994 NO es posible acceder a mi petición.

Por lo anteriormente expuesto solicito que ustedes como autoridad municipal me indiquen si:

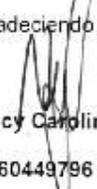
1º Puedo rechazar la aplicación de los simulacros en mis hijas para que así el resultado de estas pruebas no afecten su promedio académico (vale la pena aclarar que ellas han ocupado por años consecutivos el primer puesto y han recibido reconocimientos por esta razón).

2º El Consejo Académico de la institución tiene la competencia para acordar un cobro anual por la ejecución de las pruebas y asignar un porcentaje académico a su resultado.

3º Era necesario que, aunque yo NO mencioné el nombre de mis hijas en el derecho de petición, se revelara dicha información a los docentes del Consejo Académico, (esto ha suscitado que algunos docentes acosen a mi hija con comentarios, sátiras y sarcasmos). De continuar esta situación, ¿a qué instancias puedo acudir?

Como soporte del conducto regular que he seguido en el presente proceso anexo copias de: Derecho de petición (1 folio) y respuesta derecho de petición (4 folios).

Agradeciendo su atención y pronta respuesta,


Nancy Carolina Marulanda

CC 60449796

Tel: 3164265799 Correo electrónico carolina.marulandap@hotmail.com

Dirección MZ 4 CS 21 Sector D Parque Industrial

Pereira, 18 de agosto de 2015

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
Institución Educativa San Vicente Hogar
Jornada Tarde
Ciudad

Ref: Derecho de petición – Retos Saber

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo, Nancy Carolina Marulanda Penagos identificada con cédula de ciudadanía N° 60449796 de Cúcuta, en mi condición de integrante de la comunidad educativa en calidad de madre y acudiente, acogiéndome al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicito muy respetuosamente a su institución que:

- 1° Me indiquen el acuerdo (con su respectiva acta o soporte legal) mediante el cual se implementó la estrategia de aplicar los "retos saber" en la institución.
- 2° **NO** se siga teniendo en cuenta la nota obtenida en dichas pruebas para incluirlas como un porcentaje del promedio de cada periodo.
- 3° Se les dé mayor claridad a los padres de familia, al momento de la respectiva matrícula, de los alcances de dichas pruebas, es decir, que la presentación de las mismas puede afectar el promedio de las estudiantes.
- 4° Quede a libre consideración de los padres aceptar o rechazar la aplicación de la prueba.

JUSTIFICACIÓN

Aunque entiendo que la aplicación de las Pruebas Saber constituye una política nacional de evaluación estudiantil e institucional y que los "Retos Saber" son una estrategia implementada por el colegio para preparar a las estudiantes para la presentación de dicho examen y para medir el grado de conocimiento de las niñas, considero que las estudiantes destacadas por su excelente rendimiento académico están viendo disminuido ostensiblemente su promedio con la aplicación de estas pruebas porque:

- Estos exámenes están diseñados por un agente externo que se basa en los estándares nacionales de educación y NO en los contenidos impartidos por los docentes durante el año lectivo de aplicación de la prueba, los cuales pueden sufrir variaciones entendiendo la pedagogía de cada profesional.

- No se puede "castigar" a una estudiante por no haber recibido el conocimiento por el cual se indaga.
- Las Pruebas Saber dan cuenta del nivel académico de un estudiante pero NUNCA influyen en el promedio del mismo, es así como ningún bachiller ni graduando ve diezmas sus notas finales (del colegio o universidad) al presentar las pruebas Saber 11º y ECAES, lo que si sucede en cada periodo en esta institución educativa.
- Tras la realización de las pruebas no se efectúan análisis de las mismas durante las jornadas escolares ni se identifican falencias en el proceso de ejecución de estas, es decir, si la formulación de las preguntas fue clara y las niñas lograron comprender las indicaciones suministradas, si por parte del cuerpo docente hace falta reforzar algunas áreas del conocimiento, si los padres de familia debemos enfocar la preparación de nuestras hijas de una forma diferente, etc. Dichos análisis permitirían iniciar planes de mejora a nivel personal e institucional.
- A los padres de familia no se nos brinda capacitación respecto a cómo mejorar el promedio obtenido por nuestras hijas

Considero que los "Retos Saber" son una herramienta de estudio y preparación que deben mejorar el promedio institucional e individual, mas nunca condicionar el promedio académico de las estudiantes, por tanto espero que mis solicitudes sean puestas a consideración para que dichas pruebas sean más que un número adornando un boletín de calificaciones y se conviertan en un instrumento de autoevaluación y aprendizaje en equipo: Alumnas-padres-madres-institución y docentes.

Agradeciendo su amable atención y esperando una pronta respuesta en los términos que dicta la norma



NANCY CAROLINA MARULANDA PENAGOS

CC 60449796

Teléfonos: 3454941 – 3164265799

Correo electrónico: carolina.marulandap@hotmail.com

Dirección: Manzana 4 Casa 21 Sector D Barrio Parque Industrial.

*Recibido: Abner Robinson J.
Rectora.
18/05/2015*

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR, <i>"Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana"</i> |  | Código: _____ Versión: 001 F. Ap Abril. 06 Página 1 de 1 |
|---|---|--|--|

Pereira, 26 de agosto de 2015

Señora
Nancy Carolina Marulanda Penagos
 Acudiente

Asunto: Respuesta derecho de petición –Retos del SABER

En atención a su oficio referencia derecho de petición- Retos Saber, el Consejo Académico en cumplimiento de las funciones que le confiere la ley, se permite dar respuesta a sus inquietudes, de la siguiente manera:

1. La estrategia institucional denominada "Simulacros de las Pruebas Saber o Retos del SABER", se está implementando desde el año 2009, dado que el Colegio en el año 2008 bajó al nivel Medio en las pruebas Saber 11, después de haber estado por varios años y de manera consecutiva en NIVEL ALTO. Fue por eso, que en el ciclo del mejoramiento continuo se implementó como acción reparadora la creación del comité Institucional de **Mejoramiento de Pruebas Saber.**

Este comité diseñó un plan operativo anual, según lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y presentó como una de las acciones la aplicación de una prueba externa, propuesta que fue estudiada y aprobada en el Consejo Académico mediante acta N° 04 del 14 de Abril del 2009; dicho acuerdo fue divulgado a la comunidad educativa mediante boletín N° 02 del mismo año.

De manera posterior el consejo académico acordó asignarle un valor del 15% en la valoración del periodo, lo cual reposa en el acta N° 05 de 2012; sin embargo, en el acta N° 09 del mismo año, se acuerda bajar el porcentaje del 15 al 10%, que es el que se aplica en la actualidad. Cabe aclarar, que todo este proceso está contemplado, tal como se está aplicando actualmente, en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, a tenor de lo ordenado en el decreto 1290 de 2009, en su artículo 8; nuestro SIEE en el capítulo II, numeral 2.7, título "Acciones de Seguimiento Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes durante el año escolar", en la parte: "Comité de Mejoramiento Pruebas Saber".

2. En referencia a su solicitud de: "No se siga teniendo en cuenta la nota obtenida en dichas pruebas para incluirlas como un porcentaje del promedio de cada periodo", **NO** es posible

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR <i>"Servimos con Calidad hacia la Excelencia Humana"</i> |  | Código: _____ Versión: 001 F. Ap Abril 05 Página 2 de 1 |
|---|--|--|---|

atenderla, ya que así se hizo en un comienzo, como se expuso en el punto anterior; entre los años 2009 y 2011, el resultado de estas pruebas no tenía ninguna incidencia en el proceso del período, lo cual generó ilgerezas y desmotivación en las estudiantes al asumir esta evaluación. Fue así como en el año 2012, se le asignó a esta prueba un valor del 15%, dentro del proceso del respectivo período; de manera posterior se recibió solicitud por parte de estudiantes para bajar este promedio, el cual se acordó en 10%, que es el que rige en la actualidad; así mismo se ha buscado el **principio de favorabilidad para la estudiante**, y se han implementado flexibilizaciones tales como: Permitir el uso de diccionarios Español e Inglés, distribuir el desarrollo de la prueba en dos jornadas, de tal manera que el tiempo sea suficiente y la disponibilidad de la estudiante mejore, las pruebas que se aplican no corresponden a temas del período en curso sino del período anterior, la prueba aplicada en el primer período, se hace basada en los contenidos del último período del grado anterior. Este proceso ha recibido el reconocimiento por parte de diversos miembros de la comunidad educativa.

3. En cuanto a su inquietud en el sentido de darle mayor claridad a los padres de familia sobre este procedimiento, queremos recordarle que en la primera asamblea del año lectivo, se informa a los padres de familia sobre el costo y la incidencia de esta prueba en el proceso académico de las estudiantes; así mismo es tema tratado en el proceso de inducción a padres y estudiantes que ingresan por primera vez; sumado a lo anterior, al iniciar cada período, los docentes programan en el portal escolar todas las actividades con su respectivo valor porcentual, incluidos los retos saber, información que está al acceso de padres y estudiantes, ya que cuentan con la contraseña para consultar en tiempo real, las notas y actividades programadas.

4. Consideramos poco factible dejar a libre consideración de los padres el aceptar o rechazar la aplicación de la prueba, pues los acuerdos de los estamentos del gobierno escolar, nombrados en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, lo cual se hace de manera muy participativa y responsable, no están sujetos a la libre aceptación de los miembros de la comunidad educativa, de manera aislada; además dicha ley, es garante de la autonomía escolar; de otro lado el Ministerio de Educación Nacional, incluye en el **Índice Sintético de Calidad**, los resultados en pruebas saber, e insta a los Colegios a definir estrategias que contribuyan al mejoramiento del desempeño de los estudiantes en estas pruebas y en las que se les aplican a nivel internacional (Pruebas Pisa). Y en este sentido para nuestra institución, ésta ha sido una experiencia exitosa, que la ha llevado a figurar entre las **100 mejores del país**, al ocupar el **puesto 93 entre 12845 colegios**, además de haber subido de nivel Medio a Superior y permanecer allí desde el año 2013, siendo además objeto de referenciación por otras instituciones en el ámbito nacional.

5. Como usted bien lo afirma en su oficio, estas pruebas están diseñadas por un agente externo que se basa en los estándares nacionales de educación, lo cual está en coherencia con nuestro plan de estudios, que fue diseñado a partir de los estándares de competencia y en los lineamientos dados por el Ministerio de Educación; si bien cada docente puede aplicar las estrategias didácticas, haciendo los ajustes que crea convenientes, los saberes esenciales corresponden a los consignados en el plan de estudios, los cuales han sido producto de actualización y mejoramiento continuo, como reposa en las actas de las reuniones de área, prueba de ello está consignado en el Acta No. 02 de la reunión de área del 2013, con el asunto: "revisión de la cronología y pertinencia de los saberes esenciales de los planes de área, para hacer la respectiva priorización de acuerdo con los componentes que evalúa el ICES en las pruebas SABER (tener como referentes los resultados 2012 en los retos y las pruebas SABER 11 y el material de retos entregado a los docentes).
6. Queremos recordarle que los resultados de las pruebas saber 11, si bien no influyen en el promedio de notas del grado, si son elemento fundamental para las aspiraciones y proyecto de vida de las jóvenes, pues de acuerdo a dicho resultado, es como las universidades hacen su proceso de selección; y de otro lado el programa del Ministerio de Educación: "Ser Pilo Paga", es para estudiantes que han obtenido un puntaje mínimo determinado en la prueba.
7. Por último, a este proceso se le viene haciendo la debida retroalimentación, evidencia de ello son los informes que se le entregan a cada estudiante con el análisis de los resultados obtenidos, además se le permite a la estudiante conservar el cuadernillo de preguntas, documentos estos que constituyen insumo que posibilitan una retroalimentación desde el hogar. De otro lado a nivel interno, este proceso y sus resultados, son objeto de permanente reflexión y análisis, quedando constancia de ello en actas del consejo académico y de las reuniones de área, para definir estrategias de mejoramiento. Como ya se dijo, todo este proceso está coordinado por un comité institucional denominado **Mejoramiento de prueba Saber**, el cual cuenta con un plan operativo y del cual se recibe un informe de gestión, lo que ha permitido definir acciones mejoradoras, aplicando el tema del ICES: "Evaluar para mejorar", dado los procesos de calidad que se siguen en la Institución.

Esperamos haber aclarado sus inquietudes.

Cordialmente, **CONSEJO ACADÉMICO**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN VICENTE HOGAR**
"Servimos con Calidad hacia la Excelencia
Humana"



Código: _____
 Versión: 001
 F. Ap Abril. 06
 Página 4 de 1

| Firmas de los integrantes del Consejo académico | |
|---|---|
| Gloria Marín Jaramillo | <i>Gloria Marín Jaramillo</i> |
| Dora Elsy López Galindo | <i>Dora Elsy López Galindo</i> |
| Gloria Cristina Cuacalpué Cacacuan | <i>Gloria Cristina Cuacalpué Cacacuan</i> |
| Liliana Agudelo Ramírez | <i>Liliana Agudelo Ramírez</i> |
| Yury Ovalle | <i>Yury Ovalle</i> |
| Luz Magdalena Vicente Duque | <i>Luz Magdalena Vicente Duque</i> |
| Duvan Enrique Osorio Arístizabal | <i>Duvan Enrique Osorio Arístizabal</i> |
| Jacqueline Buriticá | <i>Jacqueline Buriticá</i> |
| Alba Dennis Calle Zapata | <i>Alba Dennis Calle Zapata</i> |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN VICENTE HOGAR**
"Servimos con Calidad hacia la Excelencia
Humana"



Código: _____
Versión: 001
F. Ap Abril. 06
Página 4 de 1

| Firmas de los integrantes del Consejo académico | |
|---|---|
| Gloria Marín Jaramillo | <i>Gloria Marín Jaramillo</i> |
| Dora Elsy López Galindo | <i>Dora Elsy López Galindo</i> |
| Gloria Cristina Cuacalpué Cacacuan | <i>Gloria Cristina Cuacalpué Cacacuan</i> |
| Liliana Agudelo Ramírez | <i>Liliana Agudelo Ramírez</i> |
| Yury Ovalle | <i>Yury Ovalle</i> |
| Luz Magdalena Vicente Duque | <i>Luz Magdalena Vicente Duque</i> |
| Duvan Enrique Osorio Aristizabal | <i>Duvan Enrique Osorio Aristizabal</i> |
| Jacqueline Buriticá | <i>Jacqueline Buriticá</i> |
| Alba Dennis Calle Zapata | <i>Alba Dennis Calle Zapata</i> |



| | | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 03 de septiembre de 2015 | Número de radicado: | 50322 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | NANCY CAROLINA MARULANDA | | |
| Descripción o asunto: | SOLICITUD DE REVISIÓN DE CASO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE HOGAR | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 5 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

